



125/2024, de 25 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Dirección de Emergencias
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004770

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000129, por importe de 38.461,22 euros, para dotar de fondos las partidas "Reforma UCEIS Agurain" y "Reforma UCEIS Laguardia".

Por el Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 38.461,22 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino "25401.G/136250/63200250 Reforma UCEIS Laguardia", por importe de 25.534,23 euros, y "25401.G/136250/63200254 Reforma UCEIS Agurain", por importe de 12.926,99 euros, para atender los gastos derivados del sobrecoste de la reforma de la UCEIs Laguardia y la ejecución de los trabajos de la UCEIs de Agurain.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "25401.G/136250/63200256 Reforma UCEIs Espejo".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000129 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un euros veintidós céntimos (38.461,22 euros) siendo las partidas destino la "25401.G/136250/63200250 Reforma UCEIS Laguardia", por importe de 25.534,23 euros, y la





“25401.G/136250/63200254 Reforma UCEIS Agurain”, por importe de 12.926,99 euros, y siendo la partida origen la “25401.G/136250/63200256 Reforma UCEIs Espejo”.

Vitoria-Gasteiz.

Jone Berriozabal Bóveda

Berdintasun, Euskara eta Gobernantza Saileko Foru Diputatua

Diputada Foral del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza



576/2024, de 4 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local y Reto Demográfico

Nº Expte.: ADM1/2024/0000000119

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000135, por importe de 12.000,00 euros, para dotar de fondos la partida "Ayudas a la Rehabilitación de Vivienda CCA".

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación Del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 12.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "10202.G/414100/78000100 Ayudas a la Rehabilitación de Vivienda CCA" para atender los gastos derivados de la consignación y pago final a Larraitz Etxezarreta Elozegi de una subvención destinada a rehabilitación de vivienda que se le concedió en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 689/2022, de 15 de noviembre.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "10202.G/414100/78000102 Ayudas Rehabilitación Viviendas Zonas Rurales CCA".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000135 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023 prorrogado para 2024, por importe de doce mil euros (12.000,00 euros) siendo la partida destino "10202.G/414100/78000100 Ayudas a la Rehabilitación de Vivienda CCA" y siendo la partida origen "10202.G/414100/78000102 Ayudas Rehabilitación Viviendas Zonas Rurales CCA".

Vitoria-Gasteiz.

Laura Pérez Borinaga

Lurralde Oreka eta Lurralde Antolamenduaren
Saileko Diputatua
Diputada Foral de Equilibrio Territorial y
Ordenación del Territorio

P.A.

Jon Anda Lázpita

Lurralde Orekaen jarduneko zuzendaria
Director en funciones de Equilibrio Territorial





589/2024, de 26 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Función Pública
Nº Expte.: ADM1/2024/0000003916

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000140, por importe de 243,43 euros, para dotar de fondos la partida "Intereses de Demora".

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 243,43 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30201.G/920301/35200301 Intereses de Demora" para atender los gastos derivados del abono de intereses de demora correspondientes al abono de vacaciones no disfrutadas según resolución de Recursos Humanos.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "30201.G/920301/22604300 Gastos Jurídicos".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000140 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos cuarenta y tres euros cuarenta y tres céntimos (243,43 euros) siendo la partida destino la





“30201.G/920301/35200301 Intereses de Demora”, y siendo la partida origen la “30201.G/920301/22604300 Gastos Jurídicos”.

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,
Merkataritza, Turismo eta Foru
Administrazioaren Saileko Foru Diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y
Administración Foral

María José Fernández Alonso

Funtzio Publikoko Zuzendaria
Directora de Función Pública

678/2024, de 26 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000005279

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000143, por importe de 29.999,03 euros, para dotar de fondos la partida "Ayudas a Medidas Preventivas en Pastoreo Extensivo", solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por Orden Foral 16/2024, de 18 de julio, de la Diputada de Agricultura, se aprobó la convocatoria de ayudas para la implementación de medidas preventivas destinadas a mejorar la protección de ganado frente a ataques de la fauna silvestre en explotaciones ganaderas del Territorio Histórico de Álava y las destinadas a paliar los daños en el medio rural por especies cinegéticas durante el año 2024, con una reserva de crédito de 29.999,03 euros y 6.205,33 euros, respectivamente.

En la citada Orden Foral se establece que dichos créditos podrán ser incrementados con cuantías adicionales por un importe máximo igual al reservado inicialmente, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y la valoración inicial de las mismas, y a la vista del notable incremento del número de solicitudes en la línea de ayudas destinada a implementar medidas preventivas en explotaciones ganaderas respecto a otras convocatorias, el Departamento de Agricultura va a resolver la convocatoria por el importe máximo previsto en la misma, esto es, 59.998,06 euros.

A tal efecto, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 29.999,03 euros, siendo la partida destino la "40102.G/419402/77000403 Ayudas a Medidas Preventivas en Pastoreo Extensivo" y siendo la partida origen la "40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias", la cual presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000143 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava de 2023, prorrogado para el ejercicio 2024, por importe de veintinueve mil novecientos noventa y nueve euros tres céntimos (29.999,03 euros), siendo la partida destino la “40102.G/419402/77000403 Ayudas a Medidas Preventivas en Pastoreo Extensivo” y siendo la partida origen la “40100.G/419400/47900403 Medidas de Apoyo a Explotaciones Agrarias”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



611/2024, de 29 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo
Nº Expte.: ADM1/2024/0000001029

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000147, por importe de 723,01 euros, para dotar de fondos la partida "Intereses de Demora".

Por el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 723,01 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino:

	Importe (euros)
2024 30500.G/430300/35200300 Intereses de Demora	723,01

para atender los gastos derivados de los intereses de la devolución parcial anticipada de la subvención concedida por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a la Diputación Foral de Álava por el plan de impulso al comercio rural de Álava (Expdte.MSR-010000-2022-7), correspondiente a la renuncia de la acción puesta en marcha de un foro de empleo en el sector retail del mundo rural.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la siguiente:

	Importe (euros)
2024 30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico	723,01

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000147 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio, por importe de setecientos veintitres euros con un céntimo (723,01 euros).

siendo la partida destino:

	Importe (euros)
2024 30500.G/430300/35200300 Intereses de Demora	723,01

y siendo la partida origen:

	Importe (euros)
2024 30500.G/430300/22706302 Asesoramiento Técnico	723,01

Vitoria-Gasteiz.

Cristina González Calvar

Lehenengo diputatu nagusiorde eta Enplegu,
Merkataritza, Turismo eta Foru
Administrazioaren Saileko Foru Diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Empleo, Comercio, Turismo y
Administración Foral

Juan Felipe García Miravalles

Enplegu, Merkataritza eta Turismo Sustapenaren
Zuzendaria
Director de Fomento de Empleo, Comercio y
Turismo

668/2024, de 19 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004445

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000036, por importe de 98.717,84 euros, para dotar de fondos la partida "Convenio GOVA: Medidas de Gestión del Lobo", solicitado por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 98.717,84 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "15303.G/172151/22699155 Convenio GOVA: Medidas de Gestión del Lobo" para realizar un encargo a TRAGSATEC para la prestación del servicio de "Implementación de medidas preventivas frente a ataques de lobo mediante pastores de guarda y su seguimiento".

La partida origen de la transferencia es la "99000.G/929990/62990990 Crédito Global", la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T02/2024/0000000036 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de noventa y ocho mil setecientos diecisiete euros ochenta y cuatro céntimos (98.717,84 euros), siendo la partida





destino la “15303.G/172151/22699155 Convenio GOVA: Medidas de Gestión del Lobo” y siendo la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

630/2024, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004372

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000023, por importe de 1.815,00 euros, para dotar de fondos la partida "Patrocinios", solicitado por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Agricultura.

Por los Departamentos de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral y de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito, por importe de 1.815,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "30500.G/430300/22602303 Patrocinios" para sufragar el gasto correspondiente al patrocinio del evento "La XVIII Semana Micológica Gorbeiaiko Basterra 2024".

Durante dicha semana se mostrarán diversas facetas de la micología como la identificación, gastronomía, localización, ecología, haciendo hincapié en la conservación del recurso micológico y de las especies que lo componen.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "40100.G/419400/22799431 Experimentación Agricultura en Transición".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de mil ochocientos quince euros (1.815,00 euros), siendo la partida destino la "30500.G/430300/22602303





Patrocinios” y siendo la partida origen la “40100.G/419400/22799431 Experimentación Agricultura en Transición”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos

629/2024, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004552

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000026, por importe de 19.984,72 euros, para dotar de fondos la partida "Comunicación" solicitado por los Departamentos de Diputado General y de Igualdad, Euskera y Gobernanza.

Por los Departamentos de Diputado General y de Igualdad, Euskera y Gobernanza se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 19.984,72 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "02100.G/920022/22602020 Comunicación" para poder llevar a cabo la campaña de difusión de la fase de votación popular de los presupuestos participativos.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la "25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos".

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T03/2024/0000000026 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de diecinueve mil novecientos ochenta y cuatro euros setenta y dos céntimos (19.984,72 euros), siendo la partida





destino la “02100.G/920022/22602020 Comunicación” y siendo la partida origen la “25202.G/920250/46290251 Presupuestos Participativos”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



623/2024, de 4 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004984

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000034 por importe de 7.500,00 euros, correspondiente a la partida "Otros Trabajos Exteriores".

Desde el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 7.500,00 euros a la partida de nueva creación "15303.G/172151/22799196 Otros Trabajos Exteriores", para la correcta imputación contable de gastos de facturas de servicios del programa "Espacios Naturales y Biodiversidad".

De acuerdo con la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, los niveles de vinculación con carácter general son a nivel de programa y capítulo en los gastos relativos a la compra de bienes corrientes y servicios.

El programa "Espacios Naturales y Biodiversidad" formaba parte del presupuesto del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural, en virtud del Decreto Foral 152/2023, del Diputado General, de 30 de junio, por el que se determinan los Departamentos de la Diputación Foral de Álava para la legislatura 2023-2027, el cual fue posteriormente modificado mediante Decreto Foral 78/2024, del Diputado General, de 28 de junio, pasando a formar parte del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

La coexistencia de partidas con la codificación del anterior departamento y del nuevo hace que pertenezcan a diferente bolsa de vinculación cuando debieran estar en la misma.

Por ello, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita una corrección técnica que permita disponer de fondos a la partida de nueva creación "15303.G/172151/22799196 Otros Trabajos Exteriores".

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000034 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de siete mil quinientos euros (7.500,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “40209.G/172401/22199412 Otros Suministros” a la partida “15303.G/172151/22799196 Otros Trabajos Exteriores”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



676/2024, de 26 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000047

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA” en las anualidades 2025 y 2026, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

En el estado de gastos del Presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “40207.G/162400/62200405 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA”, dotada con un crédito de pago de 201.247,20 euros.

Con cargo a dicha partida, la Dirección de Medio Natural va a modificar el contrato de asistencia técnica para el estudio de alternativas, redacción de proyectos básicos y supervisión de la construcción de instalaciones para la valorización de la fracción orgánica, bioestabilizado y rechazo de las plantas de tratamientos de RSU en Araba, que fue adjudicado, por precios unitarios en función de las fases de ejecución, mediante Acuerdo 534/2021, de 14 de septiembre, a la empresa IDOM Consulting, Engineering, Architecture, S.A.U., con un plazo de ejecución de 36 meses.

De acuerdo con lo señalado por la Dirección de Medio Natural en la memoria de justificación, a fecha actual queda pendiente de ejecutar un importe de 461.062,22 euros, de los cuales 89.074,34 euros corresponden a la anualidad 2024, 193.101,48 euros a la anualidad 2025 y 178.886,40 euros a la anualidad 2026.

Dado que la dotación de la partida es insuficiente y además no cuenta con dotación económica en las anualidades 2025 y 2026, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, por importe de 112.172,86 euros, en la partida “40207.G/162400/62200405 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA”.
- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 112.172,86 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- Modificación de crédito de compromiso, por importe de 259.815,02 euros, de los cuales 80.928,62 euros corresponden a la anualidad 2025 y 178.886,40 euros a la anualidad 2026, en la partida “40207.G/162400/62200405 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000017 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de ciento doce mil ciento setenta y dos euros ochenta y seis céntimos (112.172,86 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40207.G/162400/62200405 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000015 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de ciento doce mil ciento setenta y dos euros ochenta y seis céntimos (112.172,86 euros), siendo la partida origen la “40207.G/162400/62200405 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA” y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S04/2024/0000000018 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos quince euros dos céntimos (259.815,02 euros), de los cuales 80.928,62 euros corresponden a la anualidad 2025 y 178.886,40 euros a la anualidad 2026, en la partida del estado de gastos “40207.G/162400/62200405 Estudio Valorización Residuos Urbanos. CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



627/2024, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000065

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Colector Guillerna-Amézaga” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Mediante Acuerdo 308/2024, del Consejo de Gobierno Foral, de 21 de mayo, se aprobó la contratación de las obras del “Proyecto revisado del saneamiento y depuración de aguas residuales de las localidades de Lukiano, Aperregi y Gillerna (Álava) 2ª Fase”, por procedimiento abierto, por importe de 765.757,21 € (IVA incluido), y con un plazo de ejecución de seis meses.

Por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se pretende ahora tramitar la adjudicación del contrato, por importe de 575.848,89 €, de los cuales 300.000,00 € se ejecutarán con cargo al ejercicio 2024 y 275.848,89 € con cargo a 2025. Además, ha de dotarse con cargo a 2025 una reserva del 10% del importe de adjudicación para hacer frente a posibles imprevistos o incrementos de obra que pudieran surgir durante la realización de los trabajos. Para ello, se dispone de un crédito de pago de 633.433,78 € en la partida “15302.G/452150/60902165 Colector Guillerna-Amézaga”.

Habida cuenta de la inexistencia de crédito de compromiso en 2025 para llevar cabo este gasto, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 333.433,78 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “15302.G/452150/60902165 Colector Guillerna-Amézaga”.

- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 333.433,78 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de trescientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y tres euros setenta y ocho céntimos (333.433,78 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “15302.G/452150/60902165 Colector Guillerna-Amézaga”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de trescientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y tres euros setenta y ocho céntimos (333.433,78 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “15302.G/452150/60902165 Colector Guillerna-Amézaga”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



626/2024, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000066

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

Mediante Acuerdo 725/2023, de 14 de noviembre, se resolvió la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para el ejercicio 2023, por importe de 250.000,00 euros, de los cuales 146.300,00 euros con cargo a la anualidad 2023 y 103.700,00 euros con cargo a la anualidad 2024.

Por Orden Foral 35/2024, de 10 de junio, de la Diputada de Desarrollo Económico e Innovación se amplió, hasta el 31 de marzo de 2025, el plazo de ejecución y de entrega de la justificación en relación a un proyecto, para lo cual fue preciso redistribuir previamente 4.000,00 euros de la anualidad 2024 a la anualidad 2025.

Para hacer frente a dicho gasto, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA”, dotada con un crédito de pago de importe 99.700,00 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2025, de importe 4.000,00 euros.

Dos de los beneficiarios de estas ayudas, uno con una subvención de 10.000,00 euros en la modalidad de ayudas a la producción de cortometrajes, y otro con una subvención de 15.000,00 euros en la modalidad de desarrollo de proyectos, han solicitado una ampliación del plazo de ejecución y justificación tras no haber podido llevar a cabo su proyecto por falta de financiación y por problemas de compatibilidad de agenda del personal implicado, respectivamente.

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a aprobar la ampliación del plazo para dichos proyectos, con fecha de fin de plazo 31 de octubre de 2025.

Para ello, y dado que el segundo pago de la subvención, consistente en un 40% del importe de la misma en la modalidad de ayudas a la producción de cortometrajes y en un 25% en la modalidad de desarrollo de proyectos, se abonará previa presentación de la justificación requerida en la convocatoria, es preciso dotar la partida “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA” en la anualidad 2025 con 7.750,00 euros.

A tal efecto, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 7.750,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA”.





- El excedente generado en la anualidad 2024 por importe de 7.750,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000019 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de siete mil setecientos cincuenta euros (7.750,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000018 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de siete mil setecientos cincuenta euros (7.750,00 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “15101.G/433152/77000158 Industrias Culturales y Creativas. 2023 CCA”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



628/2024, de 5 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000070

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos la partida “Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “40208.G/456400/61902404 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”, dotada con un crédito de pago de importe 1.043.542,29 €, y con un saldo disponible por vinculación de importe 826,96 euros.

Con cargo a dicha partida y mediante Acuerdo 343/2024, de 4 de junio, se aprobó la contratación de las obras correspondientes al proyecto de ejecución de la Vía Verde del Parque Lineal del Nervión: Tramo Orduña-Delika, por importe de 985.607,92 euros, IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 3 meses.

El Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad va a tramitar la adjudicación del contrato, por importe de 910.931,69 euros, de los cuales 409.919,25 euros se ejecutarán con cargo a la anualidad 2024 y 501.012,44 euros con cargo a la anualidad 2025. Además, ha de dotarse, en la anualidad 2025, una reserva del 10% del importe de adjudicación para hacer frente a posibles imprevistos o incrementos de obra que pudieran surgir durante la realización de los trabajos.

Dado que la partida “40208.G/456400/61902404 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión” no dispone de saldo suficiente para llevar a cabo esta actuación y que, además, no dispone de un crédito de compromiso en la anualidad 2025, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Creación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito por importe de 575.688,67 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40208.G/456400/61902404 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”.
- El excedente generado en la anualidad 2024, por importe de 575.688,67 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.
- Modificación de crédito de compromiso, por importe de 16.416,94 euros, correspondiente a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40208.G/456400/61902404 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los





créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de creación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000023 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de quinientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho euros sesenta y siete céntimos (575.688,67 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40208.G/456400/61902404 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”.

Segundo. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S04/2024/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de dieciséis mil cuatrocientos dieciséis euros noventa y cuatro céntimos (16.416,94 euros), en la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “40208.G/456400/61902404 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”.

Tercero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000021 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de quinientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho euros sesenta y siete céntimos (575.688,67 euros), siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global” y siendo la partida origen la “40208.G/456400/61902404 Convenio GOVA: Parque Lineal del Nervión”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



630/2024, de 7 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000071

Aprobar diversos expedientes de corrección técnica correspondiente a las partidas “Construcciones Auxiliares en Parques Naturales (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”, “Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” y “Proyecto CollectionCare Museos. Horizon 2020”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figuran las partidas “40209.G/172401/60990400 Construcciones Auxiliares en Parques Naturales (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” y “40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)”, dotadas con un crédito de pago de 25.000,00 euros y 336.458,84 euros, respectivamente. Dichas partidas están financiadas en el marco del Plan Interinstitucional de Inversiones.

Para la ejecución del proyecto “Araba Reserva del Agua-Biodiversidad”, el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad tiene previsto contratar las obras de construcción del depósito de pellets en el Centro de Recuperación de Fauna de Mártioda, por importe de 11.591,80 euros, y de adecuación de la pista de Barratxi de acceso a la Cruz del Gorbea, en la Zona Especial de Conservación y Parque Natural Gorbeia, por importe de 19.985,71 euros.

El artículo 7 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el carácter de los créditos, establece en su apartado f) que los créditos presupuestarios correspondientes a un mismo gasto con financiación afectada serán vinculantes entre sí, salvo los correspondientes al Plan Interinstitucional de Inversiones, que tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con el que se aprueben.

Dado que la construcción del depósito de pellets debe imputarse al subconcepto 623.90 “Inversión Nueva. Otras Instalaciones” y la adecuación de la pista al subconcepto 619.01 “Inversiones de reposición en caminos y pistas forestales”, por el Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 11.591,80 euros de la partida “40209.G/172401/60990400 Construcciones Auxiliares en Parques Naturales (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” a la partida de nueva creación “40209.G/172401/62390403 Montajes Eléctricos y de Circuito Cerrado Televisión (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” y 19.985,71 euros de la partida “40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida de nueva creación “40209.G/172401/61901408 Acondicionamiento de Caminos (Araba Reserva del Agua-Biodiversidad)”.

Por otra parte, el servicio de Museos y Arqueología tiene previsto adaptar los sistemas de iluminación de algunas salas de museos y la mejora de las condiciones de aislamiento de las vitrinas de las salas. Dado que dichos gastos deben imputarse al subconcepto 633.01 “Inversión de Reposición. Instalaciones Técnicas”, por el Departamento de Cultura y Deporte se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar 30.000,00 euros de la partida “70102.G/333700/22799710 Proyecto





CollectionCare Museos. Horizon 2020” a la partida de nueva creación “70102.G/333700/63301700 Inversiones CollectionCare Museos. Horizon 2020”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, la persona titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000031 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de once mil quinientos noventa y un euros ochenta céntimos (11.591,80 euros), trasladando dicho importe de la partida “40209.G/172401/60990400 Construcciones Auxiliares en Parques Naturales (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)” a la partida de nueva creación “40209.G/172401/62390403 Montajes Eléctricos y de Circuito Cerrado Televisión (Araba Reserva del Agua y Biodiversidad)”.

Segundo. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000032 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de diecinueve mil novecientos ochenta y cinco euros setenta y un céntimos (19.985,71 euros), trasladando dicho importe de la partida “40209.G/172401/62101410 Araba Reserva del Agua-Biodiversidad (Patrimonio Natural)” a la partida de nueva creación “40209.G/172401/61901408 Acondicionamiento de Caminos (Araba Reserva del Agua-Biodiversidad)”.

Tercero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos M_TR0/2024/0000000033 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “70102.G/333700/22799710 Proyecto CollectionCare Museos. Horizon 2020” a la partida de nueva creación “70102.G/333700/63301700 Inversiones CollectionCare Museos. Horizon 2020”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



646/2024, de 12 de noviembre

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: AGR1/2024/0000000072

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria, para dotar de fondos la partida “Renovación Tecnológica Alavabus y Transporte Comarcal” en la anualidad 2025, solicitados por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, figura la partida “50201.G/441500/62301501 Renovación Tecnológica Alavabus y Transporte Comarcal”, dotada con un crédito de pago de 296.340,00 euros y con un crédito de compromiso de importe 3.405.600,00 euros, de los cuales 1.604.800,00 euros corresponden a la anualidad 2025, 1.300.800,00 euros a la anualidad 2026 y 500.000,00 euros a la anualidad 2027.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias va a licitar el contrato de “Renovación de la plataforma y equipamiento embarcado del transporte regular de Alavabus y Transporte Comarcal”, por importe de 3.701.940,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe
2025	1.901.140,00
2026	1.300.800,00
2027	500.000,00
Total	3.701.940,00

Dado que el importe disponible en la anualidad 2025 es insuficiente para ello, por el Departamento de Movilidad Sostenible e Infraestructuras Viarias se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Modificación de crédito de compromiso, mediante redistribución de crédito, por importe de 296.340,00 euros, de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “50201.G/441500/62301501 Renovación Tecnológica Alavabus y Transporte Comarcal”.
- El excedente generado en la anualidad 2024, por importe de 296.340,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los





créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de modificación de crédito de compromiso M_S03/2024/0000000024 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, mediante redistribución de crédito por importe de doscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta euros (296.340,00 euros), de la anualidad 2024 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “50201.G/441500/62301501 Renovación Tecnológica Alavabus y Transporte Comarcal”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_TD0/2024/0000000022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta euros (296.340,00 euros) siendo la partida origen la “50201.G/441500/62301501 Renovación Tecnológica Alavabus y Transporte Comarcal”, y siendo la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar la retención de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de doscientos noventa y seis mil trescientos cuarenta euros (296.340,00 euros), en la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Bigarren diputatu nagusiorde eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Segunda Teniente de Diputado General y
Diputada Foral del Departamento de Hacienda,
Finanzas y Presupuestos

Iñaki Arrizabalaga Ormaechea

Finantza eta Aurrekontu Zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



145/2024, de 4 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: ADM1/2024/0000004536

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/000000110, por importe de 110,00 euros, para dotar de fondos la partida “Otros gastos financieros”

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 110,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino: 40100.G/419400/35900400 “Otros gastos financieros” para poder atender los gastos derivados de intereses de demora generados por la resolución de reintegro indebida relativa a un expediente sancionador de caza contra Claudio Ruiz de Austri por importe de 2.001,00 euros. De acuerdo con la resolución del Juzgado de lo Contencioso-administrativo, hay que reintegrar al mencionado beneficiario la cantidad de 2.001 euros más los correspondientes intereses de demora.

La partida origen de la transferencia, que presenta saldo excedentario que permite ser transferido, es la 40100.G/419400/22799431 “Experimentación Agricultura en Transición”.

Las citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/000000110 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado al 2024, por importe ciento diez euros





(110,00 euros), siendo la partida destino: 40100.G/419400/35900400 “Otros gastos financieros” y siendo la partida origen la 40100.G/419400/22799431 “Experimentación Agricultura en Transición”.

Vitoria-Gasteiz.

Noemí Aguirre Quintana
Nekazaritza Saileko Foru Diputatua
Diputada Foral de Agricultura

David Fernández Sarabia
Nekazaritza Zuzendaria
Director de Agricultura



577/2024, de 4 de noviembre

ORDEN FORAL

Servicio de Administración Local y Reto Demográfico
Nº Expte.: ADM1/2024/0000000119

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000111, por importe de 14.520,00 euros, para dotar de fondos la partida "Naturgolf, S.A.: Dotación de la Diputación Foral de Álava".

Por el Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 14.520,00 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino "10202.G/920102/87210100 Naturgolf, S.A.: Dotación de la Diputación Foral de Álava" para atender los gastos derivados de la elaboración de un informe para instar una modificación del Plan General de Bernedo que permita a la sociedad pública foral Naturgolf, S.A. el uso como habitación en las instalaciones de la empresa en Urturi, instalando casetas desmontables y sus correspondientes servicios en el campo de golf.

Las partidas origen de la transferencia, que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos, son las siguientes:

	Importe (euros)
10202.G/920102/22602101 Campañas y Gastos en Publicidad	12.500,00
10202.G/920102/22199100 Material de Imprenta. Acuerdo Marco	2.020,00

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo III del Título II de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones, y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 23/2022, de 20 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2023, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito M_T00/2024/0000000111 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, por importe de catorce mil





quinientos veinte euros (14.520,00 euros) siendo la partida destino “10202.G/920102/87210100 Naturgolf, S.A.: Dotación de la Diputación Foral de Álava”, y siendo las partidas origen:

	Importe (euros)
10202.G/920102/22602101 Campañas y Gastos en Publicidad	12.500,00
10202.G/920102/22199100 Material de Imprenta. Acuerdo Marco	2.020,00

Vitoria-Gasteiz.

Laura Pérez Borinaga

Lurralde Oreka eta Lurralde Antolamenduaren
Saileko Diputatua
Diputada Foral de Equilibrio Territorial y
Ordenación del Territorio

P.A.

Jon Anda Lázpita

Jarduneko Lurralde Oreka Zuzendaria
Director en funciones de Equilibrio Territorial